

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE SALUD
Programa Contingencias Operacionales
Programa Contingencias Operacionales

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	49
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS	01	301.030.199
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		301.030.199
		Del Gobierno Central		301.030.199
		007 Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		42.832.432
	009 Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales	258.197.767		
21		GASTOS	02	301.030.199
		GASTOS EN PERSONAL		146.310.016
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		46.636.986
22		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		63.894.650
23	03	Prestaciones Sociales del Empleador	03	63.894.650
		001 Indemnización de Cargo Fiscal		63.894.650
24	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	43.774.037
		Al Sector Privado		387.790
		395 Prog. Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		387.790
29	03	A Otras Entidades Públicas	04	43.386.247
		298 Atención Primaria, Ley N° 19.378		43.386.247
29	05	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		414.510
		Máquinas y Equipos		414.510

GLOSAS :

01 La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se comunicará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N°29 de 2005, Ministerio de Hacienda.

- N° de cargos

4.949

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)

- N° de horas semanales

39.391

a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)

- N° de cargos

357

- N° de horas semanales

9.996

Durante el año 2021, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 631.

b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno

b1) Horas Extraordinarias año

- Miles de \$

2.888.288

b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, (S), de 2005.

- Miles de \$

6.271.442

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE SALUD
Programa Contingencias Operacionales
Programa Contingencias Operacionales

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	49
PROGRAMA	:	01

- cuatro funcionarios 1.655
- h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664,
Asignación de Estímulo:
- Miles de \$ 7.699.935
- Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.
- 03 Incluye M\$ 48.765.719 destinados al financiamiento del programa de incentivo al retiro de la Ley N°20.921 y M\$ 15.128.931 de la Ley N°20.986.
- 04 Incluye M\$ 18.478.474 destinados al financiamiento del programa de incentivo al retiro de la Ley N°20.919.